



**Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 07 de noviembre de 2024**

**Oficio n° STT/505/2024**

**Número de Folio 051259000027224**

**Ricardo  
Presente.**

Por este conducto le comunico que fue recibida por vía electrónica su petición con el número de folio 051259000027224, en donde solicita:

*"1. Solicito amablemente se me proporcione la lista de los defensores públicos en el nuevo sistema de justicia penal que se encuentran activos en saltillo, desglosado de la siguiente manera: Nombre, antigüedad, cedula profesional, así como el documento que los acredite que se tienen los conocimientos en el nuevo sistema de justicia penal (anexar el documento). 2. Solicito por cada defensor en el nuevo sistema de justicia penal en saltillo, el número de asuntos que tienen activos, de estos especificar el delito, en el año 2024. 3. Solicito de los años 2018, 2019, 2020, 2021 2022 y 2023, por cada defensor en el nuevo sistema de justicia penal en saltillo con nombre, desglosar cuantos asuntos recibieron, cuantos concluyeron y cuantos siguen activos y señalar el delito. 4. Solicito se me proporcione el nombre, año de la baja (cualquiera que sea la baja rescisión, cese, renuncia, etc.) y la causa de la baja de los defensores públicos en el nuevo sistema de justicia pena, en saltillo (esta información desde el año 2018 a la fecha). 5. Solicito saber cuál es el órgano del Poder Judicial del Estado de Coahuila que sanciona a los defensores públicos de cualquier materia en el supuesto de actos de corrupción, en específico por recibir dinero por la prestación de un servicio que se supone es gratuito. 6. Solicito saber cual es el método de selección para los defensores públicos en el Poder Judicial de Coahuila en el nuevo sistema de justicia penal. 7. Solicito saber cual es proceso de asignación de asuntos a cada defensor público en el nuevo sistema de justicia penal en saltillo.." (sic)*

En mérito de lo anterior, de conformidad con los artículos 97, 99, 102 y 103 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila y para dar atención y respuesta a la misma, fue turnada por la Unidad de Atención a las Solicitudes de Acceso a la Información de la Secretaría Técnica y de Transparencia al Instituto Estatal de Defensoría Pública de Coahuila de Zaragoza, así como a la Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor.

En dicha comunicación, después de una búsqueda exhaustiva de la información solicitada, se informa lo siguiente:



1. Solicito amablemente se me proporcione la lista de los defensores públicos en el nuevo sistema de justicia penal que se encuentran activos en saltillo, desglosado de la siguiente manera: Nombre, antigüedad, cedula profesional, así como el documento que los acredite que se tienen los conocimientos en el nuevo sistema de justicia penal (anexar el documento).

NOMBRE	ANTIGÜEDAD	CEDULA PROFESIONAL
HUGO FABRIZIO LOPEZ PEÑA	8 años	10311736
ANDRES ADOLFO GARCIA OYERVIDES	11 meses	11296460
YULIANA GARCIA BUSTOS	16 años	6237090
RUTH KARINA GAONA HERRERA	15 años	7134882
DIANA GUADALUPE ROCHA GARZA	14 años	8057687
LUZ ITZEL REYES HERNANDEZ	6 meses	12372992
ANA VICTORIA RODRIGUEZ LEAL	1 año 3 meses	13475933
HILDA MARGARITA BARRON SOSA	10 años	9663475
CLAUDIA JAQUELINE SOTO ALVAREZ	10 meses	523008429
JAIME ADALBERTO LUEVANO VERA	6 AÑOS	8187305 – 13550684
JUAN ANTONIO JIMENEZ GALINDO	3 AÑOS	10635089
MONICA GUADALUPE DAVILA GARCIA	12 años	7215040
JOSUE ADAN ESCAMILLA INFANTE	8 meses	524007689
JOSE ALFREDO JIMENEZ LOPEZ	7 AÑOS	9959885
OMAR ALEJANDRO GAYTAN ARELLANO	1 años	518000148
LUIS ERNESTO RAMOS GUTIERREZ	2 AÑOS	2912214
ALEJANDRA DEL ROSARIO CAMPOS MUÑOZ	7 MESES	521002380
CARLOS SAMANIEGO TIJERINA	20 AÑOS	3684576



LAURA ELENA SANTILLAN JACOBO	16 años	5521433
MIGUEL ANGEL RAMIREZ VAZQUEZ	16 años	5039325

Por lo que corresponde a el documento que los acredite que se tienen los conocimientos en el nuevo sistema de justicia penal (anexar el documento) (sic) se informa, todos los defensores han acreditado ante la Institución y con el cumplimiento de su desempeño contar con los conocimientos en el nuevo sistema de justicia penal, sin que se cuente en con un documento en particular que acredite dichos conocimientos, por lo que no es posible remitir los mismos.

2. Solicito por cada defensor en el nuevo sistema de justicia penal en saltillo, el número de asuntos que tienen activos, de estos especificar el delito, en el año 2024.

Se remite información correspondiente en archivo Excel adjunto al presente.

En caso de tener algún problema con la recepción del archivo, favor de enviar un correo a [atencion.solicitudes@pjez.gob.mx](mailto:atencion.solicitudes@pjez.gob.mx) y le será reenviado nuevamente.

3. Solicito de los años 2018, 2019, 2020, 2021 2022 y 2023, por cada defensor en el nuevo sistema de justicia penal en saltillo con nombre, desglosar cuantos asuntos recibieron, cuantos concluyeron y cuantos siguen activos y señalar el delito.

Por lo que corresponde a los años 2018 – 2021 se cuenta con los siguientes datos:

AÑO	ASUNTOS INICIADOS	ASUNTOS CONCLUIDOS
2018	2652	2301
2019	2393	2077
2020	1539	1766
2021	2265	1810

Por lo que corresponde a los años 2022 y 2023 se remite información correspondiente en archivo Excel adjunto al presente.

En caso de tener algún problema con la recepción del archivo, favor de enviar un correo a [atencion.solicitudes@pjez.gob.mx](mailto:atencion.solicitudes@pjez.gob.mx) y le será reenviado nuevamente.

4. Solicito se me proporcione el nombre, año de la baja (cualquiera que sea la baja recisión, cese, renuncia, etc.) y la causa de la baja de los defensores públicos en el



nuevo sistema de justicia pena, en saltillo (esta información desde el año 2018 a la fecha).

Se enlista al personal que causo baja en los años comprendidos del 2018 al 2024.

AÑO	NOMBRE DEL DEFENSOR	CAUSA DE BAJA
2018	SIN BAJAS	N/A
2019	SIN BAJAS	N/A
2020	DE LEON LOPEZ RAMON	RENUNCIA
	GARCIA AGUILAR HECTOR MARIO	RENUNCIA
	NOLSACO POLENDO CARLOS	RENUNCIA
2021	CHAIRES SOLIS RAUL	RENUNCIA
	GARCIA MENDOZA DANIEL	DEFUNCION
	MONTAÑEZ DE LA ROSA CRISTINA	RENUNCIA
	CALLEROS RAMIREZ MARTHA EUFEMIA	PENSION
	ROCHA CONTRERAS MARIA DEL ROSARIO	RENUNCIA
	CALVILLO DIAZ JUAN DANIEL	RENUNCIA
	RODRIGUEZ MORALES EDITH	RENUNCIA
	ALDAIS VAZQUEZ JUAN JOSE	TERMINO DE NOMBRAMIENTO
	CARDENAS ACUÑA GABRIEL	RENUNCIA
	GUERRERO BEDOLLA RUBEN ABSALON	RENUNCIA
2022	CRISTOBAL EVERARDO RODRIGUEZ HERNANDEZ	RENUNCIA
	MARIO ALFREDO LARA SALAS	TERMINO DE NOMBRAMIENTO
	FABIAN EDUARDO TERAN CADENA	RENUNCIA
	DANIEL ARTURO BENECCHI LUIS	RENUNCIA
	JOSE ALBERTO REYNOSO MUÑOZ	RENUNCIA
	OLGA LILIANA LOPEZ ESPINOZA	SUSPENSION POR JUICIO LABORAL
	MARIA GUDALUPE ARACELI GAMON GARCIA	SUSPENSION POR JUICIO LABORAL
	ROBERTO ZÚÑIGA GARCÍA	RENUNCIA
	LLUVIA GUADALUPE RAMIREZ FABELA	RENUNCIA
	IVONNE LIZETH HERNANDEZ FUENTES	RENUNCIA
2023	IBARRA RAMOS JOSE LUIS	TERMINO DE NOMBRAMIENTO
	NEIRA HERNANDEZ RAUL DANIEL	RENUNCIA
	CARRILLO GONZALEZ SUGHEY ARGENTINA	TERMINO DE NOMBRAMIENTO
	TORRES RODRIGUEZ FERNANDO AZAEL	RENUNCIA
	ORTIZ RUIZ DANIEL ANTONIO	TERMINO DE



		NOMBRAMIENTO
	ESTRADA GONZALEZ ROGELIO	RENUNCIA
	LOPEZ RUELAS JESUS OCTAVIO	RENUNCIA
	RINCON TREJO MA ANGELICA	RENUNCIA
	FLORES VEGA ABRAHAM MAXIMILIANO	TERMINO DE NOMBRAMIENTO
	CONTRERAS CASTILLO RUTH NOHEMI	TERMINO DE NOMBRAMIENTO
	GUERRERO GARCIA YARA ELIZABETH	TERMINO DE NOMBRAMIENTO
	REYES RODRIGUEZ JOSE GERARDO	RENUNCIA
	ZAMORA CEDILLO CINTHIA GUADALUPE	TERMINO DE NOMBRAMIENTO
2024	SANDOVAL SANCHEZ EDUARDO	RENUNCIA
	MORENO GARCIA EDWINN ARTURO	RENUNCIA
	ALCALA GARCIA JUAN EDUARDO	RENUNCIA
	QUEVEDO CASTAÑEDA AMAIRANI	TERMINO DE NOMBRAMIENTO
	RODRIGUEZ VALDES VENUS ALEJANDRA	RENUNCIA
	REYES HERNANDEZ LUZ ITZEL	RENUNCIA
	CALVILLO SOLIS JOSE RAFAEL	RENUNCIA

5. Solicito saber cuál es el órgano del Poder Judicial del Estado de Coahuila que sanciona a los defensores públicos de cualquier materia en el supuesto de actos de corrupción, en específico por recibir dinero por la prestación de un servicio que se supone es gratuito.

El Consejo de la Judicatura.

6. Solicito saber cual es el método de selección para los defensores públicos en el Poder Judicial de Coahuila en el nuevo sistema de justicia penal.

La Subdirección de la Unidad de Defensa Penal de este Instituto recibe las propuestas con documentación, se analiza y capacita al postulante.

7. Solicito saber cual es proceso de asignación de asuntos a cada defensor público en el nuevo sistema de justicia penal en saltillo

En la Unidad de Defensa Penal del Instituto Estatal de Defensoría Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza si se cuenta con un Modelo de Gestión para la Recepción, Asignación, Trámite y Conclusión de los asuntos que en materia Penal llegan para ser atendidos diariamente; sin embargo, se siguen métodos internos para la asignación de



causas, mediante los cuales se procura llevar una asignación de carga de trabajo similar en todos los defensores públicos.

Primero que nada, se crea un calendario mensual, el cual se da a conocer a todos los defensores públicos durante la última semana del mes en curso, con el cual se les designa a cada uno un día o dos (según cómo de vuelta la lista de nombres de los defensores) durante el mes para la atención de audiencias con Persona Detenida y/u órdenes cumplimentadas. En dicha guardia, a cada defensor le puede tocar un número diferente de causas a iniciar, ya que esto depende de la cantidad de personas detenidas o con orden cumplimentada que vaya a atender el juzgado durante ese día, así como la variedad de delitos que se atienden.

Asimismo, se cuenta con "Roles de Asignación de Causas" para audiencias programadas con previa cita, el cual, cuenta con la lista de todos los defensores disponibles en la oficina y estos asuntos se van designando días previos a la fecha en que se tiene programada la audiencia. Se realiza un listado de causas según el horario de cada audiencia y se van asignando primeramente a los defensores que tengan turnos pendientes de cubrir en el rol en cuestión. Si un defensor al que le corresponda la asignación ya tiene agendada actividad para el mismo día, esta lista de causas se le asignan al siguiente defensor en la lista y al que se había programado inicialmente, se le buscan otras causas en diversa fecha para cubrir sus turnos.

Se cuenta con un rol de asignación de asuntos con delitos considerados como graves, los cuales son: secuestro, privación ilegal de la libertad, homicidio doloso, violación, trata de personas, feminicidio y feminicidio en grado tentativa, al igual que los otros roles de asignación. En este se cuenta con el listado de nombres de los defensores públicos disponibles en la oficina y se les van turnando los asuntos de delitos graves como vayan siguiendo el orden de dicho listado. Los asuntos graves se asignan normalmente porque llegan usuarios que tenían defensa privada y han revocado a sus abogados y su asunto se encuentra aún en plazo de investigación, así mismo, aquellos asuntos de delitos graves que se hayan atendido durante la guardia de Audiencias con Detenidos y/u Ordenes cumplimentadas. En este último caso, el defensor inicial deberá atender esta causa hasta que el usuario haya quedado vinculado a proceso. Se llenan los formatos



correspondientes y se entrega la carpeta de investigación al Auxiliar Administrativo de Causas para la designación en este rol.

Las causas que llegan a la defensoría pública con el plazo de investigación ya vencido y/o con fecha de audiencia intermedia o para audiencia de Juicio Oral ya programada, se asignan en el rol de asignación de audiencia intermedia o en el rol de asignación de audiencias de Juicio Oral, respectivamente, sin distinción del tipo de delito (Graves, Posesión de Narcóticos, Violencia Familiar, Robo, etc.), si está para audiencia intermedia o audiencia de Juicio Oral, su asignación se realizará en el rol correspondiente.

Finalmente, se cuenta también con un rol de diligencias en agencias del Ministerio Público, en el cual participan la mayoría de los abogados adscritos a esta dependencia. Con este rol se designan las diligencias en sede ministerial que vayan siendo solicitadas durante el día.

El seguimiento y conclusión de las causas penales, dependen única y exclusivamente del defensor público al que le hayan sido designadas.

Se brinda la información con fundamento en lo establecido por el artículo 102 y 103 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, disposiciones que establecen:

**Artículo 102.**-*La obligación de dar acceso a la información se tendrá por cumplida cuando la información se entregue al solicitante en medios electrónicos, ésta se ponga a su disposición para consulta en el sitio en que se encuentra, o bien mediante la expedición de copias simples o certificadas. El acceso a la información se dará solamente en la forma en que lo permita el documento de que se trate.*

*En el caso de que la información ya esté disponible en medios electrónicos, la Unidad de Transparencia se lo indicará al solicitante, precisando la dirección electrónica completa del sitio donde se encuentra, y en la medida de sus posibilidades, podrá adjuntar a la respuesta la imagen digital que compruebe que ahí se encuentran los datos o documentos solicitados y proporcionar una impresión de la misma.*



*En el caso de que la información solicitada ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, informes, trípticos o en cualquier otro medio, se le hará saber al solicitante por escrito la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días.*

**Artículo 103.-** *Los sujetos obligados entregarán documentos que se encuentren en sus archivos. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. Sin perjuicio de lo anterior, los sujetos obligados deberán sistematizar la información.*

Ello encuentra su refuerzo en el criterio SO/03/2017 emitido por el INAI y que señala:

***No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.*** *Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.*

Con lo anterior se responde a su solicitud de información de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7o, párrafo séptimo y 8o, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y, 97 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Por otro lado y en cumplimiento de lo previsto por los artículos 110 y 111 de la Ley de Acceso de Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, le comunico que si Usted no está conforme con esta respuesta podrá presentar recurso de revisión e interponerlo de manera directa o por medios electrónicos, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.



PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

*"2024, Año de la justicia al servicio de las niñas y los niños"*  
*"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"*

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**Atentamente**



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
**Unidad de Atención a las Solicitudes  
de Acceso a la Información de la  
Secretaría Técnica y de Transparencia**

**Yesenia Yazmín Perales Ortega**  
**Unidad de Atención a Solicitudes de Acceso a la Información de la**  
**Secretaría Técnica y de Transparencia de la Presidencia del**  
**Tribunal Superior de Justicia del Estado.**

c.c.p. Mtro. Miguel Felipe Mery Ayup. Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza.

c.c.p. Mtro. Rodrigo González Morales. Secretario Técnico y de Transparencia de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

c.c.p. Archivo.